



<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 041</b>  <b>FECHA: 10 FEBRERO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cálculos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto, la Secretaria de Planeación y el Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional, efectúe los movimientos presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2016000288 del 22 de enero de 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
6. Que mediante comunicado radicado No. 2016000252 del 21 de enero de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Adición Presupuestal y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, correspondientes a Convenio Interadministrativo No. 304 del 2015, que fue celebrado entre el Área




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 041</b>  <b>FECHA: 10 FEBRERO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

Metropolitana y el Municipio de Sabaneta, que tiene por objetivo "Apoyar al Municipio de Sabaneta en la Construcción de Obras Urbanismo de la Biblioteca Pública".

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal: "El día 19 de Noviembre del 2015 se firmó convenio interadministrativo N° 304 de 2015 entre el Municipio de Sabaneta y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA para "APOYAR AL MUNICIPIO DE SABANETA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA" con un plazo de 7 meses. El valor del convenio es de \$2.399.998.915,60, en donde el área aportara el 100% del valor de las obras."
8. Que continua el comunicado indicando: "Las obras de urbanismo que allí se desarrollaran obedecen principalmente a las siguientes actividades:
  - Localización y trazado del proyecto
  - Obras sanitarias e hidráulicas
  - Excavaciones y llenos
  - Construcción de muros de contención
  - Escalas y rampas
  - Construcción de pisos y andenes
  - Suministro e instalación de iluminación
  - Zonas verdes"
9. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento radicado bajo el No. 2016000252 del 21 de enero de 2016 y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.399.998.916)**, en la siguiente partida global:

<b>PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$2.399.998.916</b>
TRANSFER, APOR Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	2.399.998.916
APORTES	2.399.998.916
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$2.399.998.916</b>



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 041</b>  <b>FECHA: 10 FEBRERO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

**ARTICULO 2º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionase al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.399.998.916)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION INDIRECTA	\$2.399.998.916
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>2.399.998.916</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$2.399.998.916</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.399.998.916)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
<b>1 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$2.399.998.916</b>
<b>17 TRANSFER, APOR Y COFINANCIAC ENTIDADES</b>	<b>2.399.998.916</b>
<b>172 APORTES</b>	<b>2.399.998.916</b>
172.351 Aportes Área Metropoli Construcci Biblioteca Municipal	\$2.399.998.916
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$2.399.998.916</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionase el presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.399.998.916)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**


Secretaría	06	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
Dep	01	Despacho del Secr de Obras Públi e Infraestructura
Objeto	2	INVERSION
Clase	1	GASTO DE INVERSION
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE
Sector	05	CULTURA
Programa	01	FOMENTO, APOYO Y DIFU DE EXPRE ARTÍ.Y CULTU

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 041</b>  <b>FECHA: 10 FEBRERO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

<b>Subprogr 03</b> <b>Proyecto 1512</b> <b>Artículo 42932</b>	<b>FORTALECIMIENTO BIBLIOTECA PARA EDUCAR</b> <b>Construcción Biblioteca Municipal</b> <b>Cons Biblioteca Muni APORTE AREA METROPOLITANA</b> <b>INVERSION</b> <b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	   <b>\$2.399.998.916</b> <b>2.399.998.916</b> <b>2.399.998.916</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$2.399.998.916</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

**CÚMPLASE**



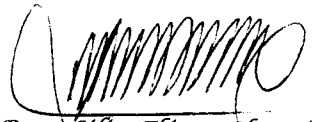
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal



**ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Secretario de Hacienda



**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial



Verificó: **Rosa Lilia Flórez Hernández**  
Lider Programa Área Presupuesto

LCB